



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 04 de agosto de 2011.-

Expediente N° 8.257/96.-

RESCD-EXA N° 526/2011.-

VISTO:

El pedido del Prof. Ramón Antonio Farfán, mediante Nota-Exa N° 668/11, por la cual, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Química Analítica I que ocupa en esta Facultad, por estar desempeñándose en un cargo con mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido del Prof. Ramón Antonio Farfán se encuadra en el Artículo 15 Inc. b) del Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad, Resolución Rectoral N° 343/83.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 06/07/11, aprueba por unanimidad, los despachos favorables de las Comisiones de Hacienda y Docencia e Investigación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

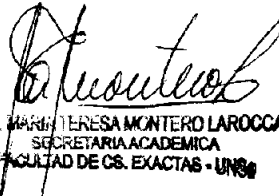
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada la prórroga de licencia extraordinaria sin goce de haberes, al Prof. Ramón Antonio FARFAN en el cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA en la asignatura Química Analítica I que ocupa en esta Facultad, a partir del 12/05/11 y por el término de un año, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15, inciso b) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a: Prof. Ramón Antonio Farfán, Departamento de Química, Departamento Personal de la Facultad. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, archívese.-

CN
smv


M^g. MARIANA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA




ING. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA